



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 276 -2010-P-PJ

Lima, 02 de diciembre del 2010

VISTOS:

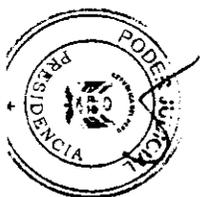
Las Memoranda Nos. 1036 y 1081-2010-OI-GG-PJ de la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General del Poder Judicial y, el documento denominado UNOPS/PER/94920-C del Director de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), con los cuales se propone la conformación de la Comisión de Recepción de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Poder Judicial, firmaron un Acuerdo de Servicios en el ámbito del Proyecto 00062788 para la Gestión de Proyectos de Inversión Pública de las Cortes Superiores de Justicia de Cañete, La Libertad, Lima y Tumbes financiados por el Gobierno de la República del Perú, dentro del cual se ha encargado a la UNOPS la contratación de una empresa que se encargará de ejecutar la obra denominada: "Mejoramiento de los Servicios de Administración de los Órganos Jurisdiccionales de la provincia de Ferrenafe – Corte Superior de Justicia de Lambayeque";

Que, al llevar a cabo la UNOPS el proceso de Licitación Pública Internacional PER/08/62788/1225 para la contratación de la ejecución de la obra en mención, se otorgó la buena pro al *CONSORCIO CONSTRUCTORES ASOCIADOS*, quién el día 27 de enero de 2010 suscribió con la UNOPS el Contrato N° 10-174930 comprometiéndose a ejecutar la obra por el monto de S/. 1 058 030.29 (Un Millón Cincuenta y Ocho Mil Treinta con 29/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas y, por un plazo de 120 días calendario, el mismo que se vio alterado por la aprobación de la ampliación de plazo N° 01 por 02 días calendario, lo que motivó que la fecha de culminación de la obra quedara fijada para el día 23 de junio de 2010;

Que, del mismo modo durante la ejecución de la obra, se aprobaron los adicionales de obra Nos. 01, 02, 03 y, 04 por los montos de S/. 21 975.86 (Veintiun Mil





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 276 -2010-P-PJ

Novcientos Setenta y Cinco con 86/100 Nuevos Soles), 750.43 (Setecientos Cincuenta con 43/100 Nuevos Soles), 2 063.16 (Dos Mil Sesenta y Tres con 16/100 Nuevos Soles) y S/. 535.94 (Quinientos Treinta y Cinco con 94/100 Nuevos Soles) y; los deductivos de obra Nos. 01, 02, 03 y 04 por los importes de S/. 22 203.97 (Veintidós Mil Doscientos Tres con 97/100 Nuevos Soles), S/. 695.56 (Seiscientos Noventa y Cinco con 56/100 Nuevos Soles), S/. 227.35 (Doscientos Veintisiete con 35/100 Nuevos Soles) y, S/. 1 141.41 (Mil Ciento Cuarentiun con 41/100 Nuevos Soles);



Que, en correspondencia con el numeral 5.12 del Contrato N° 10-174930, con Carta N° 116-2010-ING.LEBC/SUP.UNOSP del 10 de noviembre de 2010 complementaria a la Carta N° 115-2010-ING.LEBC/SUP.UNOSP¹, el Supervisor de la obra precisa que se ha culminado con el 100% de las partidas contractuales, conforme deja constancia en el Asiento N° 208 del día 08 de noviembre de 2010, por lo que considera que se deberá conformar la comisión de recepción de la obra;

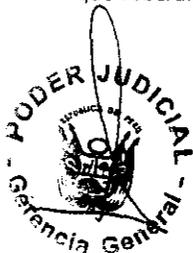
Que, a través del documento denominado UNOPS/PER/94920-C del 04 de noviembre de 2010, la UNOPS presenta la nómina de los profesionales que representaran a ésta como miembros de la Comisión de recepción de la obra;



Que, por Informe 087-2010-RO-YMB-O-OI-GG-PJ adjunto al Memorándum N° 1081-2010-OI-GG-PJ, la Responsable de Obras de la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General del Poder Judicial, comunica la culminación de la obra y recomienda se proceda a designar a la Comisión de Recepción mediante la resolución respectiva;

Que, de otro lado conforme al literal f del ítem 7.2 de la Directiva N° 09-2009-GG/PJ – “Normas y procedimientos para el control y monitoreo en la ejecución de Proyectos de Inversión Pública (obras) por cooperación y asistencia entre el Poder

¹ Mediante dicha Carta se anexa el Asiento N° 207 del 03 de noviembre de 2010, donde el Supervisor considera dar por concluidas las partidas contractuales (de fondo) al 100%, no obstante en el mismo Asiento considera que queda el compromiso del Contratista de resarcir las observaciones (de forma) planteadas por la Supervisión (en su oportunidad) que deberán ser subsanadas antes del acto oficial de entrega de la obra.





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 276 -2010-P-PJ

Judicial y el Programa de las Naciones Unidad para el Desarrollo (PNUD)", aprobada por Resolución Administrativa N° 820-2009-GG-PJ, la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General intervendrá en el acto de recepción de obra en calidad de Veedor;

Que, en este contexto la Oficina de Infraestructura con Memorándum del visto presenta la nómina de profesionales del Poder Judicial y, solicita la designación de la comisión de recepción de obra, indicando que estará integrado por los profesionales nominados por la UNOPS y por profesionales de la Oficina de Infraestructura en calidad de veedores, según detalle que adjunta;

De conformidad con las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS y, sus modificatorias y, con la visación de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Comisión de Recepción de la obra: **"Mejoramiento de los Servicios de Administración de los Órganos Jurisdiccionales de la provincia de Ferreñafe – Corte Superior de Justicia de Lambayeque"**, ejecutada por el **CONSORCIO CONSTRUCTORES ASOCIADOS**; la misma que estará integrada por las siguientes personas:

POR PARTE DE LA UNOPS	ESPECIALIDAD
ING. LUIS BAZÁN CENTURIÓN	Jefe de Supervisión
ARQ. RAFAEL VILCHEZ RODRÍGUEZ	Especialista en Arquitectura
ING. OCTAVIO ZEA CHAVEZ	Especialista en Estructuras
ING. AUGUSTO GONZALES MEDIANERO	Especialista en Instalaciones Eléctricas
ING. CARMEN MEZA CAMACHO	Especialista en Instalaciones Sanitarias
POR PARTE DEL PODER JUDICIAL	ESPECIALIDAD
ING. ARTURO CASAS LÓPEZ	Veedor
ING. LUIS POMA COSSIO	Veedor
ING. CRISTIAN ROMERO MORENO	Veedor
ARQ. HELIAN ROJAS CARRANZA	Veedor



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

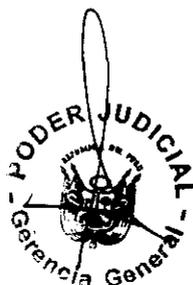
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 276 -2010-P-PJ

Artículo 2°.- La Comisión de Recepción de la Obra para el desempeño de sus funciones, deberá cumplir con las disposiciones contenidas en el Contrato N° 10-174930.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente resolutivo a la Oficina de Infraestructura, quien a su vez deberá notificar a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.



Dr. JAVIER VILLA STEIN
Presidente del Poder Judicial

